

**“Por el cual se hace un traslado en el presupuesto de Funcionamiento con Recursos Nación de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” para la vigencia fiscal de 2016”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR**

**En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 27 de la ley 99/93, el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015 y**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015 establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Que, mediante resolución No.3211 del 03 de octubre de 2016, se efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2016, se adjudicaron recursos, para OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, para gastos de Funcionamiento de CORPOCESAR – Unidad Ejecutora (32-19-00) por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE.

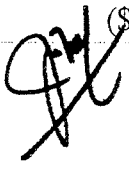
Que, se hace necesario trasladar la apropiación asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, del rubro de Gastos de Personal – Servicios Personales Asociados a Nómina – Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN – Recursos Corrientes, al rubro Sueldos de Personal de Nómina para atender el faltante de la nómina, producto del incremento salarial aprobado por el decreto 229 del 12 de febrero de 2016.

Que el jefe de Presupuesto expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1308 expedido el día 12 de octubre de 2016 (SIIF). Por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE, con el fin de soportar los recursos existentes.

En consecuencia,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR – Sección 32-19-00. Para la vigencia fiscal 2016. Por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000,00) M/CTE así:



**SECCIÓN: 32-19-00 – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR-**

**CONTRACREDÍTESE**

CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	REC	FUNCIONAMIENTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	\$80.000.000,00
	0						
		1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	\$80.000.000,00
						OTROS GASTOS PERSONALES – DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$80.000.000,00
			8				
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$80.000.000,00
						<b>TOTAL</b>	<b>\$80.000.000,00</b>


**CREDITO**

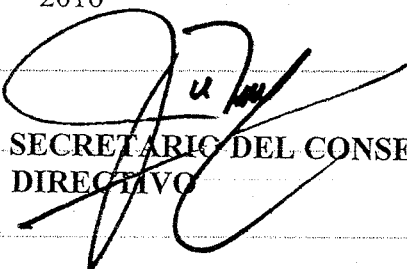
CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SORD	REC	FUNCIONAMIENTO	VALOR
1						GASTOS DE PERSONAL	\$80.000.000,00
	0						
		1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	\$80.000.000,00
			5			OTROS	\$80.000.000,00
					10	RECURSOS CORRIENTES	\$80.000.000,00
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 80.000.000,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015, el presente acto administrativo requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la ciudad de Valledupar departamento del Cesar, a los 27 días del mes de Octubre de 2016

  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

  
**SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO**